



NO. DE PROVEEDOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FORMATO DE REGISTRO AL PADRON DE PROVEEDORES

PERSONA FISICA

Milantoni	Chducz	Gerardo
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

PERSONA MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		
---	--	--

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DATOS Y DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: Guerrero No. 618 Despacho 1
 COLONIA: Zona Centro
 MUNICIPIO: Salamanca, Gto. CÓDIGO POSTAL: 36700
 TELÉFONO: _____ CELULAR: 464 125 08 61
 CORREO ELECTRÓNICO: gerardomilantoni45@gmail.com

GIRO DE LA EMPRESA

FECHA DE INGRESO: _____
 PROVEEDOR EN: _____

DOCUMENTOS ENTREGADOS

PERSONA FISICA

- SOLICITUD
- CREDENCIAL I.N.E
- CATALOGO O LISTA DE SERVICIOS QUE OFRECE
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA
- CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

PERSONA MORAL

- SOLICITUD
- CREDENCIAL I.N.E (REPRESENTANTE LEGAL)
- PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL
- CATALOGO O LISTA DE SERVICIOS QUE OFRECE
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- ACTA CONSTITUTIVA (ULTIMA MODIFICACION SI EXISTIERA)
- CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA
- CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

RESPONSABLE DE ADQUISICIONES



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MILANTONI
CHAVEZ
GERARDO
DOMICILIO
CTO CUAUHEMOC 321
COL AZTLAN 36720
SALAMANCA, GTO.

FECHA DE NACIMIENTO
21/10/1964
SEXO: H



CLAVE DE ELECTOR MLCHGR6410211H300
CURP MCG641021HGTLHR04 AÑO DE REGISTRO 1991 03
ESTADO 11 MUNICIPIO 027 SECCIÓN 2117



INE



[Handwritten signature]
ESTIMADO GERARDO CHAVEZ MILANTONI
SECRETARÍA NACIONAL ELECTORAL

507831

IDMEX1691736605<<2117041395338
6410212H2712310MEX<03<<09065<0
MILANTONI<CHAVEZ<<GERARDO<<<<<

 BanCoppel.

Efectiva



DÉBITO



4169 1604 5870 1639

VENCE FIN DE 09/24

Efectiva **VISA**
CLIENTE DISTINGUIDO

Cuenta Efectiva Digital
Deposito de dinero a la vista en Moneda Nacional

Cliente : GERARDO MILANTONI CHAVEZ
Número de Cliente : 071722486
Fecha de nacimiento : 21 de octubre de 1964
RFC : MICG6410218V1

Operación : Apertura de Cuenta
Fecha y Folio de Operación : 14 de abril de 2019 2:17 pm
Folio de Operación : P10363138034
Número de cuenta : 10363138034
CLABE : 137210103631380348

Operación considerada para la garantía hasta por 400 mil UDIS por persona por Institución. www.ipab.org.mx
Titular Garantizado : GERARDO MILANTONI CHAVEZ



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
MICG6410218V1

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
GERARDO MILANTONI CHAVEZ

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
MICG641021HGTLHR04

FOLIO
C0732867



GTO-10/10/2015-R ISdUL+RVe8

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
GERARDO MILANTONI CHAVEZ

DOMICILIO
CALLE VICENTE GUERRERO 618 DESPACHO 1 CENTRO SALAMANCA SALAMANCA GUANAJUATO 36700

CLAVE DEL R.F.C **MICG6410218V1**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION **MICG641021HGTLHR04**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR IRAPUATO, GTO.**

ACTIVIDAD **Bufetes jurídicos**

SITUACIÓN DE REGISTRO **REACTIVADO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **12-11-1997**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	31-03-2003
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.	01-11-2003
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-11-2003
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2006
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Aclaración / DECLARACIONES /	20-07-2011	AC201131918666
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	15-12-2010	RF201027255444
REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	30-01-2010	RF201020034165
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	22-01-2010	RF201019858584

Fecha de Impresión: 10 de Octubre de 2013
TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

MXg7V9msTn9R49sWff+U7G356/GceZA1kcOFFIVOHITJz0FYdPLK1dxP9ti+whm5AhkMoysi3RV/KzNOxRiFNPfnutytmAn7rvMFaA6T9gLreUHXi:YhnpwZm20OgZ
DJ0q14CyNo91EEed4qsknsj3KfAsOqVli0JR5nMF0nf7CU=



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

PARANTE 1901 CDE. SALAMANCA C.P. 36920 SALAMANCA, GTO.
TEL. 3600027 Y 3600041 R.F.C. CMA-081709-SUR

344807

Nombre y domicilio

Gerardo Milantoni Chávez
Circ. Cuauhtémoc 321
Fracc Aztlan

Número de Cuenta

16635- 5

Fecha de Pago

\$280.00

Domicilio Fiscal

>>>Doscientos Ochenta Pesos 00/100 M. N.<<<

Fecha de Pago

24/05/2021

0

Medición en m³

1 82 2500

197113689 245 231 14

Casa Habitación

R DOMESTICA RESIDENCIA

30/04/2021

Período de Consumo

22/02/2021 Al 24/03/2021

Consumo \$205.95
Drenaje \$41.19
Saneamiento \$22.66

Período de Consumo

	Lecturas	Consumo
202012	175 190	15
202101	190 203	13
202102	203 216	13
202103	216 231	15

Fecha de Pago

Fecha de Pago

22/04/2021

IVA \$10.20

\$280.00

Tiendas OXXO



02166355202105240000002802

LINEA DE CAPTURA

Banco del Bajío / Banorte / Scotiabank 1992/Telecomm

166352751251

** Art. 14 Fracc. I inc. a de la ley de ingresos para el municipio de
Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2021.

** Corte Uso Comercial e Industrial 1er. Mes; Domestico 2do.

** Aclaraciones 3 días antes del Vencimiento, trae tu lectura

**El presente documento es sólo de carácter informativo
y no constituye determinación de crédito fiscal alguna.**

8296078

16635- 5

Vencimiento:

24/05/2021

Total a Pagar

\$280.00

Milantoni Chávez Gerardo
Circ. Cuauhtémoc 321



**ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA EN DERECHO
CIVIL Y DEL TRABAJO**

LIC. GERARDO MILANTONI CHÁVEZ

GUERRERO 618 D-1, CENTRO; SALAMANCA, GTO.

TEL. 464 125 08 61

(gerardomilantoni45@gmail.com)

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.
PRESENTE.-

Su servidor, Licenciado en Derecho Gerardo Milantoni Chávez, con cédula profesional 2575445 y número de registro único ante los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito 91460, me permito hacerle llegar las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Teniendo como antecedente la charla de miércoles 28 de abril del año que transcurre en presencia de titular del organismo Operador Director General, del área de finanzas y administración así como del departamento de asuntos jurídicos en el que se me recibió y atendió con amabilidad dándome a conocer el estado de diversas situaciones jurídicas en juicios laborales y administrativos;

SEGUNDO.- Que de dicha charla se valoró la necesidad de promover arreglos conciliatorios razonables en cada conflicto, en lo posible, tratando de evitar un menoscabo patrimonial al organismo operador.

TERCERO.- Que se reconoció que ante la eventualidad y riesgo de frecuentes demandas laborales y administrativas, resulta trascendente privilegiar el control de contratación de nuevos trabajadores reservándonos el derecho de escoger en base a perfiles adecuados a la visión y a la misión de servicio que caracteriza al organismo operador. En el entendido que por naturaleza de toda relación humana, la obrero-patronal no escapa a posibles conflictos que pueden derivar en juicios laborales y estos aumentar riesgo patrimonial del organismo; sin embargo, que es menester que esos conflictos se solucionen al interior de Sapam, buscando en todo momento el arreglo conciliatorio razonable para reducir el número y cuantía de demandas o, en su caso, que éstas lleguen jurídicamente débiles.

CUARTO.- Sin dejar de ponerme a sus apreciables órdenes para ampliar los servicios a los que me sujeto, desde el inicio, de toda caso puesto a mi conocimiento en las áreas expuesto, propongo se sirvan Ustedes considerar mi asesoría profesional a razón de \$18,000.00 mensuales,

pagaderos cada quincena al cincuenta por ciento, es decir, nueve mil pesos por quincena. La cantidad total (Dieciocho mil pesos) se integra con quince mil por honorarios y tres mil por gastos de combustible y casetas, teniendo en consideración el lugar de residencia de los Tribunales tanto de Conciliación y Arbitraje en Guanajuato Capital y de Justicia Administrativa en Silao, Gto.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, A 04 DE MAYO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by several vertical strokes, likely representing the name Gerardo Milantoni Chávez.

LICENCIADO GERARDO MILANTONI CHÁVEZ

**ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA EN DERECHO
CIVIL Y DEL TRABAJO**

LIC. GERARDO MILANTONI CHÁVEZ

GUERRERO 618 D-1, CENTRO; SALAMANCA, GTO.

TEL. 464 125 08 61

(gerardomilantoni45@gmail.com)

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.
PRESENTE.-

Su servidor, Licenciado en Derecho Gerardo Milantoni Chávez, con cédula profesional 2575445 y número de registro único ante los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito 91460, me permito hacerle llegar las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Teniendo como antecedente la charla de miércoles 28 de abril del año que transcurre en presencia de titular del organismo Operador Director General, del área de finanzas y administración así como del departamento de asuntos jurídicos en el que se me recibió y atendió con amabilidad dándome a conocer el estado de diversas situaciones jurídicas en juicios laborales y administrativos;

SEGUNDO.- Que de dicha charla se valoró la necesidad de promover arreglos conciliatorios razonables en cada conflicto, en lo posible, tratando de evitar un menoscabo patrimonial al organismo operador.

TERCERO.- Que se reconoció que ante la eventualidad y riesgo de frecuentes demandas laborales y administrativas, resulta trascendente privilegiar el control de contratación de nuevos trabajadores reservándonos el derecho de escoger en base a perfiles adecuados a la visión y a la misión de servicio que caracteriza al organismo operador. En el entendido que por naturaleza de toda relación humana, la obrero-patronal no escapa a posibles conflictos que pueden derivar en juicios laborales y estos aumentar riesgo patrimonial del organismo; sin embargo, que es menester que esos conflictos se solucionen al interior de Sapam, buscando en todo momento el arreglo conciliatorio razonable para reducir el número y cuantía de demandas o, en su caso, que éstas lleguen jurídicamente débiles.

CUARTO.- Sin dejar de ponerme a sus apreciables órdenes para ampliar los servicios a los que me sujeto, desde el inicio, de toda caso puesto a mi conocimiento en las áreas expuesto, propongo se sirvan Ustedes considerar mi asesoría profesional a razón de \$18,000.00 mensuales,

pagaderos cada quincena al cincuenta por ciento, es decir, nueve mil pesos por quincena. La cantidad total (Dieciocho mil pesos) se integra con quince mil por honorarios y tres mil por gastos de combustible y casetas, teniendo en consideración el lugar de residencia de los Tribunales tanto de Conciliación y Arbitraje en Guanajuato Capital y de Justicia Administrativa en Silao, Gto.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, A 04 DE MAYO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

LICENCIADO GERARDO MILANTONI CHÁVEZ